I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 883 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 828 de fecha 27.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al menor José Patricio Huerta Fuentes, cédula de identidad Nº 19.850.196-4, domiciliado en Chumaco 36, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social e Interconsulta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de examen Resonancia Nuclear Magnética de cadera, del menor José Patricio Huerta Fuentes, cédula de identidad Nº 19.850.196-4, domiciliado en Chumaco 36, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 120.000 a nombre de Sociedad Comercial MEDIMAG LTDA., RUT Nº 77.706.020-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/TPD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo